

Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2026

Señora:

Dayhan Martín Quitian

Contratista – Contrato de prestación de servicios profesionales No 6275 - 2026

Subdirección para la Infancia. Correo electrónico: dmartinq@sdis.gov.co

Asunto Designaciones como integrantes a la mesa técnica del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025.

Apreciadas, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, se informa que, de conformidad con lo establecido en numeral 9.4 del Estudio Previo del convenio interadministrativo derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y la Secretaría de Educación Distrital – SED, han sido designadas a partir de la fecha como integrantes de la mesa técnica del citado convenio, en los siguientes términos:

CONVENIO	OBJETO	VIGENCIA	COMPONENTE	CONTRATISTA DESIGNADO	CONTRATO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. CO1.PCCNTR.8125317(SDIS-SED)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS), PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS NIVELES DE PREJARDÍN Y JARDÍN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	2025	Rol articulador de apoyo a la gestión de la supervisión	Dayhan Martín Quitian	6275 - 2026

Con el propósito de desarrollar las funciones señaladas para la mesa técnica en el convenio, las cuales se citan a continuación:

- a) *“Construir el plan de trabajo para la ejecución del Convenio y presentarlo para aprobación ante el Comité Directivo del Convenio Interadministrativo Derivado.*
- b) *Definir la estructura del informe de ejecución financiera y técnica, que permita dar cuenta del plan del trabajo y del avance en la ejecución de los compromisos contractuales establecidos para cada una de las partes.*
- c) *Discutir y efectuar recomendaciones ante el Comité Directivo del Convenio Interadministrativo Derivado para la buena ejecución y cumplimiento del Convenio.*
- d) *Definir las condiciones, protocolos, procesos y procedimientos que orientaran la prestación del servicio de la educación inicial en el marco de la atención integral de niños y niñas de primera infancia de las unidades operativas asociadas al convenio.*
- e) *Hacer seguimiento a las activaciones de rutas por presunta vulneración de derechos de las niñas y los niños de Primera Infancia de las unidades operativas asociadas al convenio.*
- f) *Hacer seguimiento del tránsito de niñas y niños entre ciclos, grados de prejardín, jardín y transición.*
- g) *Designar un secretario o secretaria de manera alterna entre las partes, persona que contribuirá en la convocatoria y la elaboración, registro y seguimiento de las actas y los compromisos registrados en las reuniones.*
- h) *Elaborar, registrar y hacer seguimiento de las actas que soporten las reuniones.*
- i) *Presentar los documentos precontractuales del (los) proceso de selección que se requieran para la prestación conjunta de la educación inicial en el marco de la atención integral de niños y niñas de Primera Infancia de las unidades operativas asociadas al convenio para aprobación del Comité Directivo del Convenio Interadministrativo Marco No CO1.PCCNTR.7481284 de 2025 suscrito entre la SED y la SDIS.*
- j) *Elaborar cada tres meses los informes de ejecución relacionados con la gestión del Convenio, donde se incluyan aspectos técnicos y financieros.*
- k) *Realizar la presentación de los avances de la ejecución semestral del Convenio al Comité Directivo.*
- l) *Proponer un cronograma de registro de los datos en los sistemas de información definidos por SDIS-SED.*
- m) *Identificar, analizar y proponer alternativas de manejo para las situaciones que afecten o puedan afectar el registro de la información que resulte de la ejecución del convenio.*
- n) *Generar reportes mensuales con análisis de datos con base en los sistemas de información definidos por la SDIS y la SED, en atención a lo establecido en el Acuerdo de transferencia o Intercambio de Información con Entidades del Distrito Capital.*
- o) *Las demás que se requieran para la adecuada articulación en la ejecución de las*

obligaciones y actividades del convenio a suscribirse.”

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir como designadas a la mesa técnica conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Estudios previos.
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica).
- Copia del contrato/convenio y sus modificaciones.

Al respecto se recuerda que los documentos mencionados, se encuentran cargados y a su disposición en la plataforma transaccional SECOP II, para su consulta:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8497525&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Cordialmente,



Nombre del supervisor:

SOFIA RAMIREZ MUÑOZ

Cargo:

Subdirectora para la Infancia (E)

Proyectó: Catalina Jiménez Delgado– Contratista _Subdirección para la Infancia 

Revisó: Ana Victoria Lugo – Contratista _Subdirección para la Infancia 